

Mónica María Vélez cc.43160346. Fecha 23/04/79
Nicolas Vélez Osorio t.I 1021.922.955 fecha 09/09/2005
Nelson Yesid Arango Jimenez Ti 1045420865 fecha 26 de Octubre 2005
Juan Manuel Hernández Rodríguez TI 1033685185 Febrero 26 de 2005
Jose Miguel torres Agudelo Tarjeta 1027660762 Fecha 25/09/2005
Gloria Patricia Agudelo Ospina CC 42792242 fecha 19/08/1972
Juan Felipe Londoño Carvajal Tarjeta 1022002939 Fecha 24/9/2005
MIGUEL ANGEL GALLEGO HOLGUÍN T. I. 1027801525 03 FEB 2005
Beatriz elena quintero posada cedula 43 067 085 Fecha 13 de junio 1063
Mateo leon medina quintero tarjeta de identidad 1 023 523 440 fecha 22 de mayo 22005
Nicola Betancur Montoya TI 1036449013 Fecha 31 de marzo 2005
María José Betancur Montoya CC 1036669735 fecha 12 de octubre 1996
Luis Hender Castrillon Alvarez cc 1152451179 4 de septiembre de 1994
Maira Alejandra londoño Hernández cc 1036611390 , 23 de agosto 1987,
Juan diego Ayala londoño tarjet: 1033258241, 02 dic 205
Tomas Ramírez londoño tarjeta : 1013464115, 04 dic del 2011
Sebastian Osorio Holguin TI 1036838590 fecha 25-09-2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.339.205**

LONDOÑO CASTRO

APELLIDOS
DIEGO LEON

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1979**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

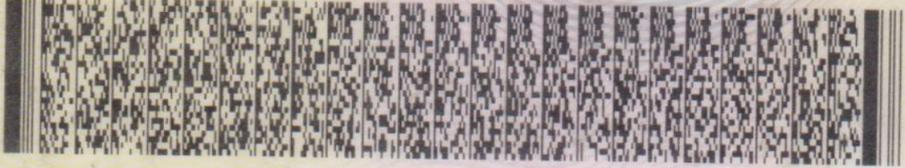
1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-ABR-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00138840-M-0071339205-20081218 0008290897A 1 1650000895

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Juan Pablo Fonneguy Quintana		
NIT:	3.415.062	TELEFONO:	301 246 0970
CONTRATANTE:	Diego Leon Londono Castro		
NIT.		TELEFONO	310 475 0924
DIRECCION:	Carretero 70 # 43-30.	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO			NIT.	
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	7146B1	MODELO:	2014	MARCA	HONDA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	19
	No INTERNO		CLASE:					
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO	DIA	4	MES	ENERO	AÑO	2022	
	FECHA DE TERMINA	DIA	4	MES	ENERO	AÑO	2022	

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ <u>250.000</u>
--------------------	--

FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	250.000		
	ANTICIPO	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	VANT	<input type="checkbox"/>	
	VALOR REST	\$ _____			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
	4	ENERO	2022		

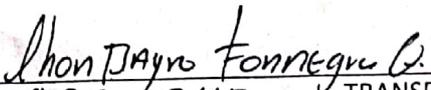
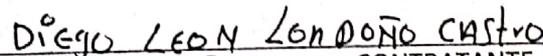
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H_/C_) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin Rionegro	HORA SALIDA	4 PM
	DESTINO	Rionegro Medellin	HORA LLEGADA	6 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Diego Leon Londono	71.339.205	310 475 0924

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____	A los días _____	Del mes/año _____
--	------------------	-------------------

 Juan Pablo Fonneguy Quintana TRANSPORTADOR	 Diego Leon Londono Castro CONTRATANTE
CC. 98526245	CC. 71339205